

Reporte de Lectura

Tema:	NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESUPUESTO
Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM
Palabras claves.	
1.- Presupuesto 2.- Leyes	
Referencia APA.	
1.- Mijangos Borja, María de la luz (). La naturaleza jurídica del presupuesto (p. 49 – p.77)	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	

Texto (literal con número de página)
1.- Según (Mijangos María) el presupuesto es: Un acto del poder legislativo en ejercicio de una función puramente legislativa y no sólo de mero control. De la respuesta que se dé a estos problemas, las consecuencias políticas son diametralmente diferentes y se relacionan políticamente con el problema de la división de poderes y el fortalecimiento del legislativo. 2.- De acuerdo con (Mijangos María) existen dos clases de leyes: 1) Leyes en sentido material, que contienen una norma jurídica, una regla de derecho, emanada del poder legislativo, y que afecta a la esfera de los derechos individuales de los gobernados y 2) Leyes en sentido formal, que únicamente expresan la constatación o el requisito de un acuerdo entre el rey y las dos cámaras del parlamento, pero que materialmente no contienen ninguna manifestación de la voluntad del Estado de establecer o declarar una regla de derecho, una norma jurídica.

Reporte de Lectura

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1.- El presupuesto en un ámbito legislativo no se basa en una forma de controlar, sino que se adapta a las respuestas que se lleguen a dar, derivando consecuencias políticas que se relacionan con la división de poderes.

2.- Las leyes materiales son aquellas que afecto a las personas corrientes, y las leyes formales no necesariamente deben ser de interés general o aplicarse a un gran número de personas.